

Santiago, cinco de mayo de dos mil veintiséis.

Atendido el mérito de la Resolución Exenta N°RE11351/2026, de 16 de abril de 2026, emanada de la Contraloría Regional de Valparaíso, **se prescinde del informe** requerido a dicho organismo mediante resolución de 31 de marzo de 2026.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, pronunciada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Resolviendo lo principal de folio N° 26: Estese al mérito de lo resuelto.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°55.431-2025.





Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Leopoldo Andrés Llanos S., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, cinco de mayo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a cinco de mayo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

